



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-035173

Tipo: Salida Fecha: 04/02/2020 07:50:30 PM
Trámite: 14110 - PROCESOS EJECUTIVOS
Sociedad: 899999049 - ALMAGRARIO S.A., EN Exp. 87672
Remitente: 431 - GRUPO DE REORGANIZACION II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 431-000834

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso
Almagrario S.A.

Proceso
Reorganización

Asunto
Artículo 20 Ley 1116 de 2006

Promotor
Carmen Lucía Rodríguez Mondragón - Representante Legal

Expediente
87842

Tener por incorporadas las demandas y/o procesos ejecutivos adelantados contra la concursada, en las que se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, por lo que la ejecución continuará contra los demás demandados.

Acreeedor	Juzgado	Radicado del proceso	Fecha	Radicado
Urbanos Logistica S. en C	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá	2019-94	14 de junio de 2019 y 12 de agosto de 2019	2019-01-238456 2019-01-243588
Supervisa S.A.	Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá	2019-358	13 de junio de 2019	2019-01-242609
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	200601323	4 de julio de 2019	2019-01-262393
Transportes Camiones y Camiones Ltda., acumulada Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. ESP	Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá	2018-1050	22 de julio de 2019	2019-01-280485
CA Publicidad y Promociones S.A.S. (Excepciones de mérito)	Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá	2018-453	23 de julio de 2019	2019-01-283782
Seguridad Altas Ltda.	Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá	2018-228	13 de agosto de 2019	2019-01-304547
Rogelio Perilla Gutierrez y Soluciones Integrales de Comercio Exterior Perilla & Asociados - Soicomex S.A.S.	Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá transitoriamente convertido en Juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá	2019-780	30 de agosto de 2019	2019-01-320396
Unibank S.A.	Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá	2018-659	11 de septiembre de 2019	2019-01-334050
Scotiabank Colpatria S.A.(Excepciones de mérito)	Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá	2018-331	19 de septiembre de 2019	2019-01-342881
SPH Construcciones S.A.S.	Juzgado 5 Civil del Circuito de Manizalez	2018-163	15 de octubre de 2019	2019-01-369135
Seguridad Atlas Ltda.	Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá	2017-531	29 de noviembre de 2019	2019-01-425504

Advertir que de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 i) Las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del concursado deben quedar a disposición del Juez del concurso; y así mismo, los títulos de depósito judicial constituidos



con ocasión del proceso deben convertirse en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A., a la cuenta 110019196108 Expediente 87842 y, ii) Las actuaciones realizadas son posterioridad al inicio del proceso de reorganización, esto es al 26 de abril de 2019, son nulas.

Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, dar a conocer el contenido de la presente providencia a los siguientes:

Juzgado	Dirección
Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá	ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá	cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	Carrera 7 No. 34-65, Bogotá
Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá	Carrera 10 No. 14-33, piso 5 - Bogotá
Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá	ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá	ccto27@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá transitoriamente convertido en Juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá	ccto42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá	ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 5 Civil del Circuito de Manizales	Carrera 23 No. 21-48 Oficina 1005, Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco, Manizales
Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá	ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Poner en conocimiento, mediante la notificación de esta providencia, la incorporación al proceso de reorganización, advirtiendo que los documentos pueden ser consultados en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS HERRERA MORENO
Coordinador Grupo de Procesos de Reorganización II
TRD: CREDITOS